

El Estado propone un convenio a la Xunta para ampliar la depuradora de Ponteareas

- ▶ Las dos administraciones y el Concello se reunirán en diciembre para cerrar el acuerdo
- ▶ Las obras permitirán acabar con 20 años de vertidos al río Tea y multas a Ponteareas

Condenada una vecina de As Neves a devolver a su madre los 83.600 euros que le robó

REDACCIÓN ■ Pontevedra

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha condenado a una mujer vecina de As Neves y con iniciales B.R.V., a abonar a su madre, que tenía 81 años, los 83.600 euros que transfirió de cuentas en las que eran cotitulares a otras en las que solo figuraban ella y su novio. De esta forma, el Superior estima el recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal y la víctima y revoca en parte la sentencia de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra que eximía a la acusada de pagar la indemnización.

La mujer también fue condenada a nueve meses de prisión y a la prohibición de aproximarse y comunicarse con su madre durante un año y nueve meses por cometer un delito leve de coacciones en el ámbito de la violencia doméstica.

Visita guiada al patrimonio histórico de la parroquia de Xinzo

La Asociación do Patrimonio Cultural Val do Tea organiza una visita guiada al patrimonio histórico de Xinzo, en Ponteareas, este domingo. La salida será a las 10.00 horas, de delante de la iglesia de Xinzo. Más información en el teléfono 606004162.

VERÓNICA PALLEIRO ■ Ponteareas

El Gobierno central, a través de la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), ha remitido una propuesta de convenio a la Xunta para cofinanciar la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Concello de Ponteareas. Una vez que el gobierno autonómico estudie este borrador, que ha sido remitido a la directora xeral de Augas de Galicia, Teresa Gutiérrez, volverá a celebrarse una reunión, en diciembre, entre las tres administraciones (Estado, Xunta y Concello) para ultimar el texto definitivo del convenio, de forma que las tres partes puedan someter el acuerdo a sus respectivos órganos de gobierno. En el documento se fijarán las aportaciones de financiación, la ejecución y la explotación de la ampliación de la depuradora.

El Gobierno central aportará su parte utilizando financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

La propuesta de borrador remitida por ACUAES a Augas de Galicia fue abordada, el pasado miércoles, por su directora general Rosa Cobo y el alcalde de Ponteareas, Xosé Represas, quien se desplazó a Madrid con la intención de poner en mar-



Represas reunido con la directora general de ACUAES, en Madrid. // D.P.

cha cuanto antes las obras, ya que el proyecto de construcción ya fue redactado por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil. "Tenemos los proyectos para solucionar este grave problema medioambiental y ahora sabemos que es viable su financiación para tener las obras finalizadas antes de 2023", manifestó Represas.

Dos colectores generales

El proyecto ya redactado contempla la ampliación y reforma de la EDAR de Ponteareas, de manera que el agua depurada cumpla con los lí-

mites normativos fijados por la Directiva 91/271/CEE.

La actuación incluye, además de la ampliación de la EDAR, la optimización del sistema de saneamiento con la construcción de dos nuevos colectores generales, que circunvalarán el núcleo de población y eliminarán las infiltraciones que se producen actualmente en la red de colectores, procedentes de escorrentías superficiales y fuentes del sistema de saneamiento.

Con la ejecución de las obras se pondrá fin, según el Gobierno cen-

tral, a un problema que padece el Concello de Ponteareas desde hace más de 20 años, que tiene su origen en la existencia de una depuradora con capacidad insuficiente para tratar los caudales que le llegan. Por este motivo no alcanza los parámetros de calidad exigibles para cumplir las condiciones de vertido al río Tea, incluido en la Rede Natura 2000.

Estos problemas de depuración insuficiente han derivado en la imposición de sanciones, que causan un perjuicio económico para el Concello y los ponteareanos.

Mondariz rechaza las "amenazas" de la Xunta sobre el cierre del centro de día

El pleno votará, a las 20.30 horas, si prorroga el convenio con el Consorcio

V.P. ■ Mondariz

El gobierno de Mondariz (BNG-PSOE) asegura no entender las "amenazas" de cierre del centro de día de la localidad por parte de la Xunta. Considera que no se corresponde con el tono de la última reunión que mantuvo el bipartito con el Consorcio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar. "Salimos de la reunión con la sensación de proseguir el diálogo", asegura el alcalde del BNG, Emilio Barros.

"El Consorcio se comprometió a enviarnos el tipo de convenio que se usa desde 2017 para que lo estudiemos, pero aún no lo hizo" apunta el gobierno local, quien considera que "por lo que se habló en la reunión, este convenio incluye el nuevo sistema de cofinanciación y tiene una duración de cinco años, en lugar de diez".

La Corporación municipal de Mondariz votará en pleno hoy, a las 20.30 horas, una propuesta del gobierno local para buscar una me-

jora de las condiciones actuales a través de un nuevo convenio con el Consorcio. "Todos queremos mantener el centro de día en Mondariz, pero hay que considerar las condiciones injustas del convenio actual", apunta el bipartito.

El ejecutivo local considera que "el hecho de que los anteriores gobiernos locales no pagasen por este servicio a la Xunta ya manifiesta que había un desacuerdo tácito con ese convenio y el cambio de sistema de cofinanciación".

Barros afirma que su gobierno fue valiente al hacer pública la deuda del centro de día para buscarle solución. "En lugar de buscar culpables políticos para satisfacer intereses partidistas, decidimos defender los intereses de Mondariz ante la Xunta y hacer responsable a la corporación del futuro del centro de día", explica el alcalde.

Desde 2017, Mondariz paga 2.500 euros al año por cada habitante de Mondariz que haga uso del centro de día. Aunque las insta-

laciones son de propiedad municipal, el Concello no puede asignar ninguna de las 30 plazas entre sus vecinos porque esta es una competencia de la Xunta. Por los usuarios del centro de día que vienen de otros ayuntamientos, la Xunta asume el coste total del servicio, 7.500 euros por usuario.

AporM

El exalcalde de Mondariz y portavoz de AporM, Xoán Carlos Montes, aclara que el actual sistema de cofinanciación del centro de día de Mondariz "fue pactado entre la Xunta, gobernada por el PP, y la Federación Galega de Municipios e Provincias (Fegamp), dirigida por el PSOE y con vicepresidencia del BNG". Montes ve "una irresponsabilidad" y una "locura" rescindir el convenio con la Xunta sin tener atado un nuevo convenio o evaluado económicamente el coste del centro de día para el Concello, en caso de no llegar a acuerdo con la Xunta.

SUMINISTROS SALVATERRA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) MAQUISURGA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de la sociedad SUMINISTROS SALVATERRA, S.L.U. Sociedad Unipersonal (en lo sucesivo sociedad absorbente), ejercitando las competencias de la Junta General Universal, el día 1 de Noviembre de 2019 ha acordado aprobar la fusión por absorción entre dicha Sociedad y la mercantil MAQUISURGA, S.L.U. Sociedad Unipersonal (en lo sucesivo sociedad absorbida). Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 1 de Noviembre de 2019. Las decisiones de fusionar dichas sociedades por un socio único directo conllevan que estas fueron adoptadas con el carácter de universal y por unanimidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 42.1 de la Ley 3/2009, al haber sido adoptado el acuerdo de Fusión descrito en el presente Proyecto de Fusión por el socio único de ambas sociedades participantes, no existe exigencia legal alguna de publicar previamente los documentos exigidos por la propia Ley 3/2009.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52, apartado 1.º de la Ley 3/2009, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio D. DANIEL GONZALEZ MARTINEZ (fusión gemelar o entre hermanas).

Esta absorción se realiza mediante la integración del patrimonio de la Sociedad Absorbida e implicará la extinción de la misma y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera, y se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, aunque a efectos de garantizar los derechos de los acreedores se ha realizado ampliación de capital en la sociedad Absorbente y a fin de justificar la inclusión de la fusión en el régimen Fiscal especial de Fusiones, también se ha realizado un informe por parte del Administrador único de ambas sociedades, prescindiendo únicamente del informe del experto independiente sobre el proyecto de Fusión.

Fueron aprobados como Balances de fusión los cerrados al día 30 de Septiembre de 2019 por el socio único de las dos sociedades afectadas por la fusión en Acta de Decisiones de Socio único de fecha 1 de Noviembre de 2019.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oposición, en los términos de los artículos 44 de la Ley 3/2009.

Salvaterra de Miño, 12 de Noviembre de 2019

Administrador único de SUMINISTROS SALVATERRA, S.L.U, Daniel González Martínez